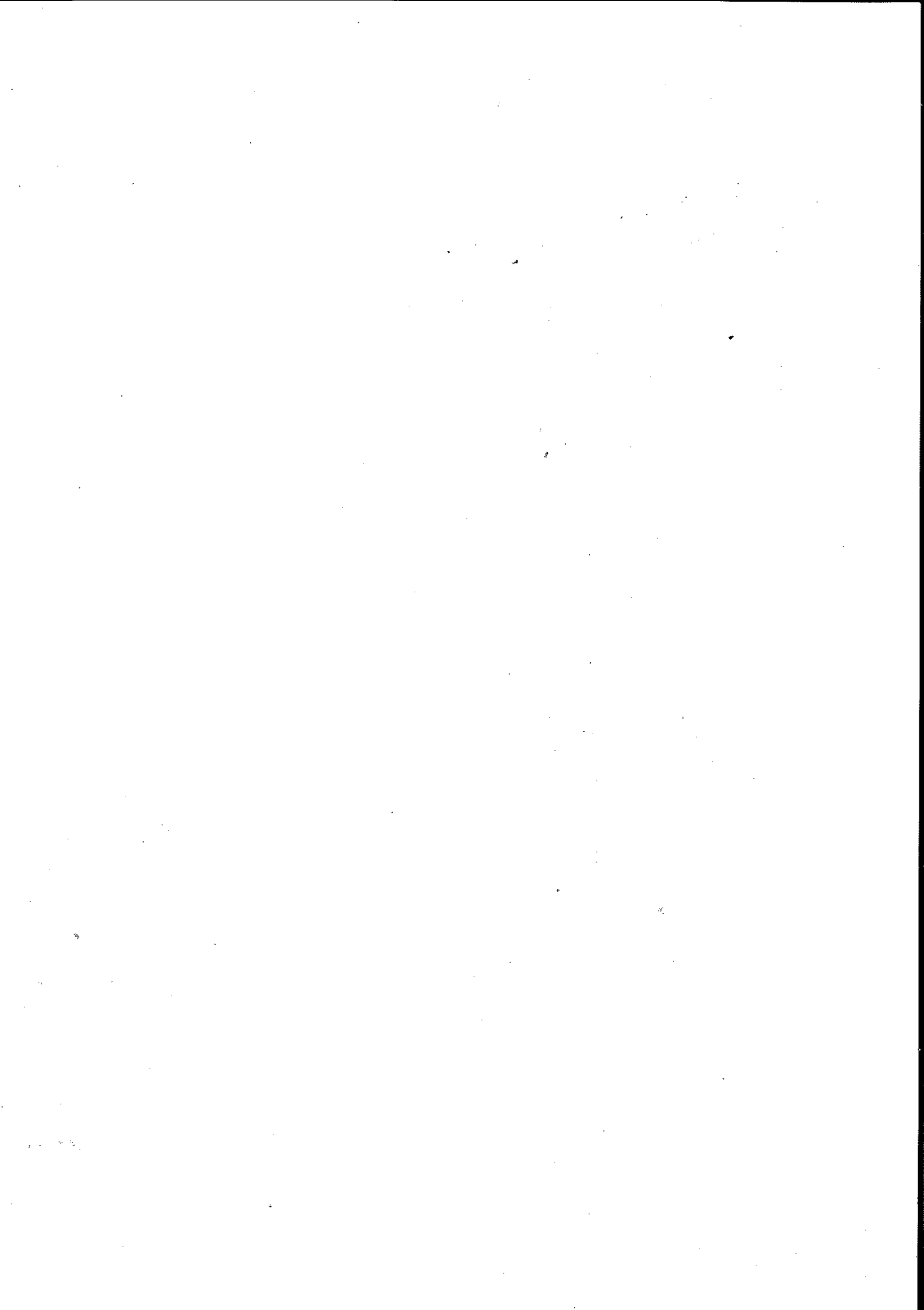




ACTAS II CONGRESO DE HISTORIA
“ECIJA EN EL SIGLO XVIII”

Excmo. Ayuntamiento de Ecija



INFORMES DE OLAVIDE ACERCA DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ÉCIJA CON LAS NUEVAS POBLACIONES

José Antonio FÍLTER RODRÍGUEZ

Mucho se ha hablado y varios son los autores¹ que han tratado o han hecho referencia al comportamiento de la ciudad de Écija con la Colonización de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, en pleno siglo XVIII, durante el reinado de Carlos III.

Resumiendo las distintas versiones que sobre el tema se han pronunciado diremos que casi todas coinciden en afirmar que los directores de dicha empresa no supieron hacerlo bien, puesto que no consultaron a la ciudad y sin mediar ningún tipo de negociación, ni siquiera por cortesía, se limitaron a medir, trazar y planificar las Nuevas Poblaciones en terrenos comunales de la ciudad astigitana.

Por otro lado es cierto que las tierras que se les ocuparon eran utilizadas como pasto para el ganado y era lugar apropiado para encontrar los horneros y caleros leña suficiente.

A todo esto habría que añadir el interés de ciertas personas, propias del lugar, que pudieran estar interesadas en adquirir las suertes entregadas a los colonos extranjeros, ya que existía un importante número de gentes pobres y necesitadas en la ciudad.

Todo ello explica en cierta forma el descontento y el malestar de la ciudad con la colonización.

Pero no por ello tenemos que reconocer que la táctica emprendida por ciertos sectores de la ciudad para combatir la situación fuera la más acertada.

El acoso a los colonos, la quema de barracas y cosechas, así como el intento de hacerles la vida imposible a los pobladores extranjeros de los núcleos de La Luisiana, Fuente Palmera y La Carlota no era justo por muchas razones que creyeran tener a su favor. Precisamente todo fue en el momento más difícil de toda la repoblación, al principio, en plena época de adaptación, cuando se levantaban y desmontaban los baldíos, cuando estaban atacados de la enfermedad llamada tercianas, en definitiva en el momento más crucial de la colonización. Por si tuvieran pocos problemas, encima se les suma uno más: el rechazo de los vecinos y propios del país.

1. Fernando CALDERO, «La postura del Cabildo Ecijano ante la colonización», *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Letras de Córdoba*, nº 88, 1968. Manuel RODRÍGUEZ HENS, «La Nueva y Real Población de Fuente Palmera», *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, nº 88, 1968. R.A. KALTOFEN, *Por trescientos reales*, Ed. Riquelme y Vargas, Jaén. M^a Isabel GARCÍA CANO, *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera 1768-1835*, Córdoba, 1982. José Antonio FÍLTER RODRÍGUEZ, *Orígenes y Fundación de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal. (La colonización de Carlos III en la campiña sevillana)*, 1983.

Cada vez que descubro algo nuevo relacionado con la actitud que se mantuvo con los colonos, estoy más convencido de que ellos fueron «carne de cañón» de unos «señores» que no fueron capaces de enfrentarse abiertamente a la Administración y quisieron pagar el descontento con el sector más débil.

Puede ser que en este acoso participaran ciertos grupos de jornaleros, caleros y horneos de la ciudad, pero como veremos más adelante en los informes que da Pablo de Olavide sobre la situación queda claro que quienes hostigaron y alentaron a llevar a cabo ciertos actos contra los colonos fueron miembros de la oligarquía ecijana, que veían en el proyecto de colonización una pérdida de los terrenos baldíos donde tranquilamente pastaban sus ganados, y por otra, el tener frente a frente un incipiente pero novedoso e interesante intento de reparto de la propiedad, precisamente en una de las zonas con más arraigo latifundista como es ésta. La Colonización recogida en el Fuero de las Nuevas Poblaciones era una experiencia demasiado atrevida para aquellas gentes y para aquella época.

El Cabildo de la ciudad acudió al Consejo y a la Corte solicitando que impidiera la colocación de colonos y la ocupación de baldíos que se utilizaban como zona de pasto de ganados. Por los datos que hemos manejado queda claro que el Cabildo ecijano trató el tema con interés y buscó una salida favorable al mismo. Pero después de conocer los escritos de Olavide que más adelante exponremos, surge la pregunta: ¿intentaba el Ayuntamiento velar y defender los intereses de la ciudad y sus gentes o solamente defendía los intereses personales de un grupo de ganaderos que formaban parte de la Corporación?

Una vez realizada esta introducción pasamos a exponer los informes que hemos encontrado, tanto en el Archivo Histórico Nacional como en el de Simancas, redactados por Don Pablo Olavide y relacionados con la ciudad de Écija, de gran valor e importancia histórica, ya que nos hacen descubrir el parecer y las ideas del hombre que fue el alma de la colonización y sobre el comportamiento de la ciudad de Écija con las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

El diez de Diciembre de 1768 la ciudad de Écija elevó un escrito al Consejo de Castilla², firmado por los señores don Rodrigo Navarro de Mendoza, don Ignacio de Alanís y Salcedo, don Juan de Ariza, y por acuerdo de la ciudad, don José Sáenz del Castillo, en el que formulaban varias cuestiones relacionadas con la fundación de poblaciones en su término municipal.

Entre las cuestiones que planteaban entresacamos las siguientes:

- En dichos baldíos se criaba la mayor parte del ganado lanar, alguno cabrío y de cerda, siendo dicho territorio el asilo del ganado vacuno en años abundantes de agua.
- Al disminuir la producción de ganado subiría el precio de la carne y habría carestía.
- Faltaría al Real Erario el ingreso que producían el consumo y renta de estos ganados.
- Las labores decaerían por la pérdida y atraso del ganado vacuno que no tenía dehesa boyal.
- La fábrica de lana perecería y sus operarios se arruinarían, los vestidos de multitud de pobres en este país carecerían de ella y les costaría más no siendo de tanta calidad.

¿Con fecha 29 de Enero de 1769 Olavide responde³ a la resolución que con fecha 13 de Enero del mismo año le comunicó don Ignacio de Igareda, y comienza su escrito arremetiendo y haciendo la siguiente declaración de principios:

«... el espíritu de oposición que se descubre en estas representaciones (las quejas de la ciudad de Écija) tienen un origen muy diverso del que se aparenta. Nace de aquella preocupación general en que están los pueblos creyendo que la ocupación de baldíos perjudica a la cría de ganados ..., oponiendo una perpetua barrera al progreso de la agricultura y aún de la misma cría de ganados.

Tales han sido siempre las ideas de un corto número de vecinos ricos, criadores de profesión que se interesan personalmente en que haya muchas tierras comunes. Estos

2. Archivo Histórico Nacional. *Inquisición*. Legajo 3603-1.

3. *Ibidem*.

pequeños poderosos no quisieran que los baldíos se poblasen. Temen que por este medio se les prive de las utilidades que ahora sacan, devastando con sus ganados un terreno inmenso. Por eso se empeñan en esparcir clamores contra todo establecimiento que se oponga a sus fines ambiciosos gritando que con él se destruye el ganado y arruina a los criadores. Ciegos con su particular interés no ven que el verdadero criador debe ser el labrador. Que la tierra cultivada produce más y abundantes pastos...

La codicia de estos criadores no ve más intereses que el que personalmente les afecta. Por eso se embarazan poco de que el Estado pierda con tal de que ganen ellos.

Como estos mismos vecinos poderosos gobiernan los Ayuntamientos es muy fácil esparcir a nombre del Común sus propias ideas. Con esto logran disfrazar su ambición bajo el velo aparente de la utilidad pública. Pero el gobierno no debe oír estos votos apasionados sino el interés general de la Nación».

De esta forma tan directa y clara comienza Olavide su escrito en el que responde a los argumentos que apunta el Cabildo ecijano para no estar de acuerdo con la Colonización.

A continuación Olavide dice que el pueblo que ha mostrado más obstinación en esta línea que anteriormente citaba era la ciudad de Écija. Apuntaba que Écija se había esmerado en pintar a las Nuevas Poblaciones con colores odiosos, haciendo grandes esfuerzos en desacreditarlas y abultar perjuicios imaginarios.

Pero lo que más molestó e hirió al Superintendente fue la postura que adoptaron los capitulares ecijanos ante la presencia de medidores en la zona de Mochales (baldíos donde hoy se establecen parte de los términos municipales de La Luisiana y Cañada Rosal). Postura que en este caso fue razonable y correcta, ya que sin orden ni aviso algunos se pusieron a acotar y delimitar una zona que estaba comprendida dentro del término municipal de la Ciudad.

Aquí actuaron los capitulares con rapidez y mandaron al lugar un destacamento militar para que custodiase sus pastos y prendiera y condujera a la cárcel a todos los que se encontraban quebrantando su cerramiento. Esta decisión fue aprobada por el Cabildo el 17 de Diciembre de 1768⁴.

Esta medida despertó las iras de Olavide que vió en ello un enfrentamiento que podía degenerar en males mayores, escandalizando a los colonos que verían que con mano armada se resistían a su colocación, y cuyo acto suponía una insubordinación y falta de respeto a las Instituciones superiores, y que según Olavide podía haber mandado castigar a su autores, pero que no lo había hecho por no enturbiar más la situación.

Más adelante Olavide manifiesta en su escrito que no debe perderse de vista que todo lo que se dice en nombre de Écija no es más que las particulares ideas de sus capitulares, que no responde al sentir común de los vecinos, pues -según él- todo buen vecino desea se efectúen las Nuevas Poblaciones, porque conoce su utilidad, poniendo como ejemplo la ciudad de Córdoba que teniendo asignada su dehesa de yeguas en el baldío de La Parrilla retiró su ganado, señalando el lugar de pastos en otra parte. La diferencia que establece Olavide entre la ciudad de Córdoba y la de Écija es que la primera busca la utilidad general y la segunda su interés particular.

Por último vuelve a argumentar que es erróneo el concepto de que sin baldíos no se puedan criar ganados. Que la tierra cultivada produce mejores y más abundantes pastos. Que le queda a la ciudad muchas más tierras comunes incultas de las que necesita después de establecidas las Nuevas Poblaciones.

Que lo que temen los capitulares de que vayan los vecinos a proveerse a la Nuevas Poblaciones no es posible ya que éstas están a más de tres leguas de distancia de la ciudad y que más bien sería al contrario.

4. A.M.E. Libro 185

Que lo que argumentan de que estas suertes no le reportarán contribuciones tampoco es cierto, puesto que aquel terreno estaba abandonado y nada producía. Por lo tanto el sistema de contribuciones no varía en nada.

Estos argumentos no fueron suficientes para justificar ante la Casa de S.M. el comportamiento de Olavide con el Cabildo ecijano, mostrado nuevamente en la carta que el Superintendente les mandó a raíz de los sucesos ocurridos con motivo del envío de una partida de soldados por parte del Ayuntamiento para custodiar las tierras propias.

En la carta que envía la Casa de S.M. a Olavide puede notarse la influencia que aún seguía manteniendo la Mesta, reafirmando lo que apuntaba Rodríguez Hens en su comunicación⁵, cuando decía que «no era Écija, ni sus vecinos, que era la poderosa, en aquellos tiempos organización ganadera de la Mesta, que por fatal ley histórica, tenía que ir declinando en sus fueros, gracias a los embates del singular economista Campomanes en su visión de un futuro económico agrícola.»

Por lo que encierra de interesante y dado que el texto es reducido, paso a transcribir el contenido de la misma⁶.

«La ciudad de Écija ha hecho recurso al Rey quejándose de la carta que con fecha 20 de Diciembre del año antecedente dirigió V.S. a su Corregidor con motivo de haber impedido que la Dehesa nombrada de Caleras destinada con Real aprobación para el pasto de ganado yeguar de sus vecinos criadores, se ocupase, ni talase su monte por el Subdelegado de V.S., para las Nuevas Poblaciones; e informado S.M. de la justa razón en que se fundó la ciudad en observancia de la Ordenanza de Caballería, y de la real orden con que se acotó dicha Dehesa: Se ha servido aprobar las providencias de su Ayuntamiento en todas sus partes, mandando al mismo tiempo prevenga a V.S., se ha excedido en el modo con que ha procedido, reprendiendo sin motivo a la ciudad con expresiones nada conformes al decoro que se merece, y que S.M., la distingue, encargando a V.S., que en lo sucesivo use con los Ayuntamientos y sus Jefes de aquellas voces que manifestando la razón, las regule la templanza y moderación que dicta la prudencia, y que ni por sí, ni por medio de sus Subdelegados se introduzca en ese, ni otro sitio señalado con Real aprobación para la cria y conservación del ganado yeguar y caballar sin dar cuenta antes a S.M. por mi mano, para que considerándose preciso para las Nuevas Poblaciones el terreno del actual señalamiento se asigne otro a propósito de modo que nunca falte para el ganado el indispensable pasto para su alimento. Lo que participo a V.S., de orden de S.M., para su inteligencia y cumplimiento.

Firmada por Muniain.

Dios guarde a V.S. muchos años.

El Pardo, 28 de Febrero de 1769.

Sr. Don Pablo Olavide.»

Esta y otras situaciones hacen que en el mes de Abril de este año se nombre un Visitador que inspeccione la marcha de las Nuevas Poblaciones, observando y controlando cuánto se está realizando. Este nombramiento recayó en D. Pedro Pérez Valiente, quien estuvo al frente de las Nuevas Poblaciones hasta el mes de Agosto en que finalizó su trabajo.

Durante este tiempo suceden varios acontecimientos, como la visita a la ciudad de Écija del Sr. Valiente, la permuta del Marqués de Peñaflor de sus tierras de la Orteguilla por las de Barranco Bermejo y el envío a las Nuevas Poblaciones de dos Compañías de Infantería Ligera de Cataluña para impedir la quema de chozas de los colonos⁷.

5. Manuel RODRÍGUEZ HENS, «La Nueva y Real Población...», pp. 229-236.

6. Archivo Histórico Nacional.

7. Ver *Orígenes y Fundación de La Luisiana...*, pp. 104-105.

Una vez reintegrado Pablo de Olavide a su puesto de Superintendente de las Nuevas Poblaciones y encontrándose en la Nueva Población de La Luisiana, informa a D. Miguel de Muquíz para que éste a su vez informe a S.M., de la situación en la que ha encontrado esta población a su regreso. Esta representación está firmada en La Luisiana el día 2 de Septiembre de 1769⁸.

Olavide divide su informe en dos partes. En una informa de la situación en la que se encuentran los colonos en cuanto a enfermedad, casas sin construir, trabajos atrasados, etc., y en la otra vuelve a insistir sobre el comportamiento de la ciudad de Écija con las Nuevas Poblaciones.

Ya que lo que nos interesa en este caso es la segunda parte, vamos a intentar resumir el contenido de la misma.

Olavide comienza diciendo que los vecinos de Écija roban de noche a los colonos, les injurian y amenazan, animados por la idea de que la justicia en lugar de castigar se alegra y aplaude en secreto. Dice que es tal la angustia que sufren los colonos que se juntan de noche para defenderse de ellos, incluso en algunas barracas se alternan de centinelas el marido y la mujer.

Según Olavide los colonos se quejan de que les quitan el poco dinero que tienen o las cortas ropas, otros de que violentan a sus mujeres y otros de que los amenazan de que van a echarlos de allí a palos.

Todo esto nace -dice Olavide- por la razón de que las justicias y Capitulares de Écija, lejos de reprimirlos como debían, se complacen en este desorden, porque por su medio esperan deshacer las Poblaciones, que es lo que desean para la conservación de sus baldíos.

Continúa argumentando que a raíz de la carta que recibió de la Casa de S.M. reprimiendo su comportamiento (según él sobre un supuesto falso), y acompañado de la visita del Sr. Valiente, los representantes de la ciudad se envalentaron, tratando con desprecio a los empleados de las Poblaciones, haciendo la vista gorda a los desordenes cometidos, etc.

Informa del intento de Pérez Valiente de acabar con la población de La Luisiana, queriendo trasladar a los colonos a las poblaciones de Hornachuelos, Espiel y otros parajes. Esta idea de Valiente no es compartida por Olavide quien dice que de todas las poblaciones que se han creado, ninguna es tan oportuna, ni será tan feliz (si Écija se contiene) como esta de La Luisiana. La tierra es excelente y no la tiene mejor Andalucía. Su extensión es inmensa en una campiña fértil y llana como un pliego de papel, rodeada por un extremo con el gran camino del Arrecife y por otro con el Guadalquivir.

Insiste nuevamente Olavide en este informe en que la gran preocupación de los Capitulares ecijanos es que Écija se arruina con estas poblaciones, que contribuyen al Rey con tres millones cada año, que si se pueblan sus baldíos se disminuirán sus ganados, lanas y sus fábricas y por consiguiente se acortaran las contribuciones. Olavide arremete diciendo que *«con este miserable sofisma alucinan a los que piensan poco, sin hacerse cargo de que los únicos que pierden con las Poblaciones son los ganaderos que mantenían aquella injusta y destructora granjería. Pues -decía- si no tienen baldíos y quieren mantener ganados estarán obligados a arrendar dehesas. Pero que lejos de perder la ciudad y su común, ganaría este todo lo que pierden ellos. Las poblaciones le darán un grande y nuevo número de vecinos. Cada uno de éstos tendrá un corto número de ganados, pero todos juntos superarán en mucho al que hoy pueden tener los ganaderos con su inculto y despreciado método de baldíos. Y que así por este medio, no solo ganará la ciudad la multiplicación de sus frutos haciendo fértiles terrenos hoy incultos, sino que aumentará también la misma cría de ganados. Que si hoy paga tres millones, entonces podrá pagar seis con la ventaja de distribuirse la carga en más manos, y no tan pobres como las de ahora. Y que el empeño que hoy tienen abusando del nombre de la ciudad, no es otra cosa que el querer estorbar el bien de ésta y del Reino por su interés particular.»*

Un mes después, concretamente el 7 de Octubre, escribe Olavide al Conde de Aranda instándole que se hace necesario contener a la ciudad de Écija que procede con temeridad contra los colonos. Olavide denuncia al Conde de Aranda con nombres propios a los Capitulares de la ciudad D. Andrés de los Reyes, uno de los grandes ganaderos, quien parece que es el jefe y cabeza de la persecución, y a D. Pedro de Figueroa.

8. Archivo General de Simancas. *Secretaría de Hacienda*. Legajo 498.

En su escrito da cuenta incluso de que el Sr. Figueroa se encuentra en Madrid, enviado a costa de la ciudad, esperando al Sr. Valiente para pedir la protección del Consejo, y pide que si hubiera forma de impedir que éste volviera a Écija hasta que acabasen las Poblaciones y al Sr. de los Reyes se le ausentase de Andalucía hasta entonces, se quitarían a las Nuevas Poblaciones dos grandes enemigos, cuya medida sujetaría a los demás.

No sabemos si Olavide pudo conseguir estas arriesgadas pretensiones. Creemos que no pudo ser. Pero lo que sí se consiguió fue que unos días después, concretamente el 17 de Octubre de 1769, despachó Carlos III la Real Cédula que intentaba poner fin a los desórdenes y abusos cometidos contra los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Esta Real Cédula fue de gran importancia para la pacificación de las Nuevas Poblaciones y la ciudad de Écija, ya que el contenido de la misma iba dirigido de forma expresa a esta ciudad, y en la misma se confirma los argumentos de Olavide, en los que acusaba a los ganaderos ricos como los máximos responsables de la situación.

Por ser un documento de gran importancia en el estudio del tema que tratamos, transcribimos literalmente el contenido del mismo⁹:

«D. Carlos por la Gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, conde de Barcelona, señor de Vizcaya.- A los de mi Consejo, Presidentes, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte y Chancillería, al Sr. Superintendente Gral. de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y demás de Andalucía, los Subdelegados y de todos los Corregidores Asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y Demás Jueces y personas de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis Reinos y señoríos y especial y señaladamente de los de todos aquellos Pueblos que están inmediatos a los de las citadas nuevas Poblaciones y Demás, a quien lo contenido en esta mi Cédula tocan o tocar puede en cualquier manera. Sabed que por diferentes representaciones que se siete del mismo mes una Barraca de los colonos establecidos en Fuente Palmera después de haber intentado forzar sus puertas, haberse observado tres fuegos en distintas partes la tarde del día diez que había costado dificultad, haberse abrazado algunas Barracas, amenazar el paisanaje de Écija, de donde se presumen con fundamento estos insultos y especialmente de los ganaderos ricos, quemar a los colonos sus habitaciones, ser frecuentes los robos y violencias que ejecutaban los ladrones a los mismos colonos, habiéndose visto obligado el Superintendente D. Pablo Olavide a pedir dos Compañías de Infantería al Comandante de las Armas de Sevilla para contener otros desórdenes y auxiliar a las poblaciones de La Parrilla, Fuente Palmera y demás de aquel recinto. Intentando mi Consejo de todo lo referido y lo preciso que informar de las pruebas más efectivas, para castigar y contener semejantes desórdenes en unos establecimientos tan costosos y tan útiles al Estado, para que éstos sean corregidos con pena de muerte.

Que el hurto ganados y aún siendo el primero y sin violencia, tendrá la pena de doscientos azotes y seis años de arsenales aumentándose en las reincidencias hasta la pena de horca en la tercera vez, siempre que se tengan las pruebas legales correspondientes.

En los fuegos aplicados de intento a las casas barracas o suertes de los colonos en sus cercas, plantíos labrados y aperos de labor se impondrá también la pena ordinaria de muerte, además del resarcimiento del daño, bastando para la comprobación las pruebas privilegiadas como son la declaración del robado, siendo de buena fama, acompañado de otro testigo adminísculo o indicativo vehemente.

9. José Antonio FÍLTER RODRÍGUEZ, «La colonia sevillana de La Luisiana: Un Municipio con graves problemas de supervivencia», *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1988. Archivo Histórico Nacional. *Gobernación*, 328.

Asimismo declaro que si resultan ser autores o cómplices de los fuegos de Agosto de este año, después de haberse oído en el asunto de mi fiscal me propuso las que se podrían prescribir y por mi Real resolución a la citada consulta que fue publicada y mandada cumplir por este mi Consejo en dos de este mes.

Entre otras cosas se acordó: Expedir esta mi Cédula por la cual ordeno y mando que desde ahora en adelante todo hurto aunque sea el primero cometido contra los colonos de las Nuevas Poblaciones con violencia sea castigado con pena de muerte.

Que el hurto de ganados, aún siendo el primero y sin violencia tenga la pena de doscientos azotes y seis años de arsenales aumentando en las reincidencias hasta la ordinaria de horca a la tercera vez.

Si los autores o cómplices de los robos o fuegos, son los pastores, dependientes o criados de algunos ganaderos, serán los amos los que pagarán el pecunio de los daños que se causen, aparte del castigo personal a aquéllos.

Serán castigados los que sepan quién o quiénes son los autores y no lo denuncien.

Los ganaderos, Alcaldes y regidores de Écija y demás confinantes a las Nuevas Poblaciones serán responsables del importe de los daños que se causen por la parte que confinen con cada pueblo. Además se hará esto público en estos lugares, se publicarán por bando en Écija, se copiarán en los libros de sus respectivos Ayuntamientos y se leerán en ellos.

Las justicias de los mismos pueblos velarán y procurarán la averiguación de los delinquentes por sí mismas como siendo requeridas por el Superintendente o Subdelegados con prevención de que en caso de omisión o de la más ligera condescendencia justificada en forma serán privados de oficio, además de su responsabilidad a los perjuicios.

Por tanto os mando veáis mi Real Resolución y la guardéis y cumpláis y hagáis cumplir, guardar y ejecutar literalmente según y como en ella se contiene, sin permitir su contravención en manera alguna, cuidando el Superintendente de las Nuevas Poblaciones y sus Subdelegados hacerlas publicar en las Nuevas Poblaciones y las Justicias de Écija y demás pueblos confinantes y de que se tenga puntual cumplimiento de lo que va dispuesto sin poner en ello embarazo ni impedimento alguno. Que así es mi voluntad y que el traslado impreso de esta mi Cédula firmada de D. Ignacio Esteban de Igareda y del Gobierno de mi Consejo se le dé la misma fe y crédito que a sus orígenes.

Dado en San Lorenzo a diez y siete de Octubre de 1769. Yo el Rey. Joseph Ignacio de Goyeneche, secretario del Rey. Le hize escribir por su mandado.- El Conde de Aranda - D. Pedro de León y Erando - D. Gómez de Tordaya - D. Felipe Codallón - D. Francisco Lorella - D. Nicolás Berdugo, teniente de Chanciller Mayor. Es copia de su original de que justifico. Ignacio de Igareda.»

No conocemos con detalle si estas medidas causarían el impacto y el efecto deseado, aunque creemos que dada la dureza de las mismas por lo menos calmarían la situación.

Rodríguez Hens señala en su comunicación¹⁰ que en el mes de Febrero de 1770 fue ahorcado en Écija un tal Garrote y cinco individuos más como autores de la muerte de un colono apedillado Witempert y por robar e incendiar la casa.

Sí conocemos que entre los años 1770-1773, e incluso en 1776, continuó el Cabildo ecijano tratando asuntos relacionados con las Nuevas Poblaciones.

10. Manuel RODRÍGUEZ HENS, «La Nueva y Real Población...»

Pero el momento más importante de todos estos años se dió en el mes de Mayo de 1771, en el que D. Garcitello Fernández de Bobadilla y Eslava, en representación de la Ciudad, mantiene en La Carlota unas reuniones-negociaciones con D. Pablo de Olavide, en las que se plantean al Superintendente unas peticiones y propuestas, las cuales quedan concretadas como sigue:

- Los baldíos ocupados a la ciudad de Écija no podían ser devueltos a ésta, ya que la colonización estaba avanzada.
- Olavide intentaría dejar libre las zonas denominadas Veras Muertas, el Junquillo y Barranco Bermejo.
- Se abrirían en el término de La Luisiana todas las cañadas realengas que fuesen necesario para el tránsito del ganado.
- Se intentaría estrechar el término de Cañada Rosal, siempre que no causara perjuicios a la población.
- El Asistente prometió hacer gestiones para que el Marqués de Peñafior restituyera a la ciudad Barranco Bermejo y a cambio recompensarle.

Estas negociaciones aunque no dieran el fruto deseado para la ciudad de Écija, gracias al talento y la diplomacia de Olavide suavizaron las relaciones y en cierta forma consiguió contentar al Cabildo de la ciudad con unas promesas que en su mayor parte no se cumplieron, pero por lo menos se reconoció públicamente los perjuicios que podían haber ocasionado algunas de las medidas tomadas para la creación de las Nuevas Poblaciones.

El tiempo fue pasando. Écija aprendió a aceptar y convivir con los colonos. Los matrimonios mixtos comenzaron producirse. Écija se convirtió en la «capital» de las Nuevas Poblaciones de Andalucía. El proyecto de Colonización recogido en el Fuero se hizo realidad.

Atrás quedaba el trabajo, la lucha, la incomprensión, la enfermedad, la nostalgia de una tierra lejana..., y atrás quedó la sangre y la vida de unos hombres y mujeres que dieron la vida a una tierra inculta y baldía que hoy florece entre las mejores tierras de Andalucía. El «Paraiso del sur de España» proclamado por Thurriegel en sus panfletos lo tuvieron que construir los propios colonos. El esfuerzo mereció la pena. Los pueblos y sus gentes son vivo testimonio de ello.